

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO N° 413-MC-002-2023 – GRANDES ALMACENES TVEC No. CCE-GS-2020-3 OC 104744 - SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MALAGA, SANTANDER – INDEGA / INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

FECHA DEL ACTA	15/03/2023
NUMERO DEL CONTRATO	413-MC-002-2023 GRANDES ALMACENES TVEC No. CCE-GS-2020-3 OC 104744
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MALAGA, SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.347.147)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	17/02/2023
PLAZO	TRECIENTOS TRECE (313) DÍAS CALENDARIO
C.D.P. N°	1623
FECHA	08/02/2023
CODIGO O RUBRO	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS (BEBIDAS EXPENDIOS Y ASADEROS, RESTAURANTES, COMIDAS RAPIDAS)
R.P.C. N°	2023
FECHA	22/02/2023
CODIGO O RUBRO	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS (BEBIDAS EXPENDIOS Y ASADEROS, RESTAURANTES, COMIDAS RAPIDAS)
POLIZA N°	N/A
EXPEDIDA POR	N/A
FECHA DE VIGENCIA	N/A
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31/12/2023
FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	31/12/2023
PARTICIPANTES	
CONTRATANTE Nombre de la empresa contratante: Nombre completo: Cargo:	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Málaga – EPMSMAL Dr. CARLOS ARTURO SANTOS VEGA Director
SUPERVISION Nombre completo: Cargo: Área:	OSCAR HELÍ CORREA SANDOVAL Supervisor Administrador Proyectos Productivos
CONTRATISTA Nombre o Razón Social: Cargo:	JULIAN HERNANDO MEDINA LONDOÑO INDEGA / Industria Nacional de Gaseosas S.A.

En la ciudad de **MÁLAGA (SANTANDER)**, en las instalaciones del **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Málaga - EPMSMAL**, se reunieron los mencionados participantes, con el objeto de realizar de común acuerdo **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN** del Contrato No. **413-MC-002-2023 GRANDES ALMACENES TVEC No. CCE-GS-2020-3 OC 104744 – SUMINISTRO**, celebrado entre el **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Málaga - EPMSMAL** y **JULIAN HERNANDO MEDINA LONDOÑO (INDEGA / INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.)**, conforme a las siguientes cláusulas:

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO N° 413-MC-002-2023 – GRANDES ALMACENES TVEC No. CCE-GS-2020-3 OC 104744 - SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MALAGA, SANTANDER – INDEGA / INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

CLÁUSULA PRIMERA: El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Málaga - EPMSMAL y JULIAN HERNANDO MEDINA LONDOÑO (INDEGA / INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.), suscribieron el Contrato No. 413-MC-002-2023 GRANDES ALMACENES TVEC No. CCE-GS-2020-3 OC 104744 – SUMINISTRO.

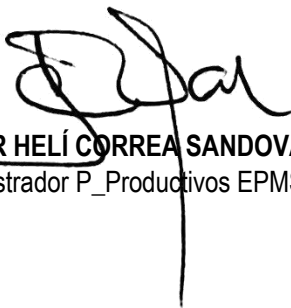
CLÁUSULA SEGUNDA: El 17/02/2023, se suscribió **ACTA DE INICIO** del Contrato No. 413-MC-002-2023 GRANDES ALMACENES TVEC No. CCE-GS-2020-3 OC 104744 – SUMINISTRO, debidamente firmada por el Contratista y el Supervisor del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos laborales, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF durante la vigencia del contrato se constató por parte del supervisor del contrato (**OSCAR HELÍ CORREA SANDOVAL**) que el contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

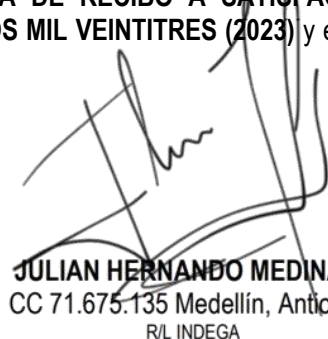
CLÁUSULA CUARTA: Que dado lo anterior se relaciona el resumen de elementos recibidos con relación al contrato No. 413-MC-002-2023 GRANDES ALMACENES TVEC No. CCE-GS-2020-3 OC 104744 – SUMINISTRO, según como consta en la **FACTURA DE VENTA N° DT-3065666** por valor **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$578.570)** la cual se recibe a entera satisfacción de conformidad con lo requerido, cumpliendo las especificaciones técnicas y las cantidades solicitadas en el contrato.

CLAUSULA QUINTA: De acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el manual de contratación del INPEC y las actividades contractuales, el supervisor vigiló la correcta ejecución del objeto del contrato, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes.


Como constancia de lo anterior, se suscribe la presente **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRODUCTOS**, a los **QUINCE (15)** días del mes de **MARZO** de **DOS MIL VEINTITRES (2023)** y en señal de aceptación firman quienes en ella participaron:



OSCAR HELÍ CORREA SANDOVAL
Administrador P_Productivos EPMSMAL



JULIAN HERNANDO MEDINA L.
CC 71.675.135 Medellín, Antioquia
R/L INDEGA



In. JAIRO ALONSO SIERRA MERCADO
Director (e) EPMSMAL

Elaboró: OSCAR HELI CORREA SANDOVAL – Supervisor
Revisó: Dg. JENNY PAOLA CORTES RINCÓN – Almacenista